

Decreto N^o 87 de 1944
(junio 6)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Pague por el Tesoro del Municipio el valor de las siguientes cuentas:

A. - Fernando Velasquez. - Representante del grupo Kalamary, por la suma de cincuenta pesos (\$50.00) en/de como un auxilio para la función que ha de verificarse en el día de hoy en el Teatro Garnica, cantidad que deberá girarse con cargo al numeral 19 Imprevisto de Gobierno.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario - encargado.

Eliás Duán

El Secretario - Accidental.

Emilio Juncos